



**DECRETO N° 0864**

**NEUQUÉN, 09 SEP 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 0782/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **SANTOS HUGO DANIEL**, por el término de 18 meses, para desempeñarse como sobrestante de la obra de pavimentación en el barrio Confluencia, con una remuneración de \$ 1.500.-, dependiendo de la Dirección de Inspecciones -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-;

Que por Nota 050/05, la Dirección de Inspecciones informa que el mencionado cumple con las condiciones requeridas para ejercer la función de sobrestante necesario en las obras de pavimentación, ya que la Dirección no cuenta con personal para ello, adjuntando a la documentación Curriculum Vitae del nombrado;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 501/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal Finanzas y Presupuesto - informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-K-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, bajo modalidad C.U.I.T.;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto por el nombrado y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 438/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y el señor **SANTOS HUGO DANIEL, L.P. N° 43550 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.329.563, C.U.I.T. N° 20-25329563-6, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** mensuales,

que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de sobrestante de la obra de pavimentación en el barrio Confluencia - Dirección de Inspecciones -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y el señor **SANTOS HUGO DANIEL, L.P. N° 43550 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.329.563, C.U.I.T. N° 20-25329563-6, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de sobrestante de la obra de pavimentación en el barrio Confluencia - Dirección de Inspecciones - Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos – Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de acuerdo al Informe N° 438/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-K-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1534
Fecha: 23.10.05